

Saren autoriza aumento de la Unidad Tributaria a través del anclaje al petro

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren) autorizó incrementar el valor de la Unidad Tributaria (UT). El mismo estará anclado a la variación de la cotización del petro.

Este miércoles 29 de enero la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) aprobó cuatro decretos incluyendo el aumento de la UT.

“Un estado que no recauda y que no tiene gobernanza sobre sus tributos se debilita y parte de la agresión contra el bolívar es para debilitar los ingresos y el estado”, dijo el constituyente Andrés Eloy Méndez.

La decisión se basa en una resolución que aparece en la Gaceta Oficial del Estado Miranda N° 5.032, de fecha 23 de enero de 2020, que establece que este valor tendrá un incremento mensual, en función del movimiento de la cotización del token.

De acuerdo con lo reseñado por [Banca y Negocios](#), este proceso inició en el estado Miranda y se estableció que el valor de los timbres fiscales para los trámites es equivalente a 10 UT 0 7.448,70 bolívares.

Con información de Runrun.es